

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659-2011 /MDSM

San Miguel, 01 DIC. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando N°795-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°515-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°969-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2010-MDSM la Municipalidad Distrital de San Miguel aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2011, por el importe de S/. 39'728,651.00 (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°059-2011-MDSM, el concejo municipal acepto la donación recibida por la empresa Señor de Chacos E.I.R.L. por el importe de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorando de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional, para incorporar en el presupuesto institucional los recursos provenientes de las donaciones recibidas;

Que, las donaciones se incorporan al presupuesto institucional 2011, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en los numerales 23.2 al 23.4 del artículo 23º dispone que la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de financiamiento distintas a recursos ordinarios y operaciones oficiales de crédito (recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias y recursos determinados), se efectúan a nivel de pliego presupuestario, fuente de financiamiento, genérica de gasto y específica de gasto, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad y proyecto, debiendo ser aprobadas por resolución de alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas al alcalde mediante la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Miguel del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 nuevos soles); los cuales serán utilizados para financiar gastos correspondientes al aniversario patrio del distrito de San Miguel y de la Noche Gastronómica Peruana y Serenata a la Patria, y cuyo importe será desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		<i>En nuevos soles</i>
<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		
<u>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		<u>S/. 1,000.00</u>
<u>Partidas:</u>		
1	<i>Ingresos Presupuestarios</i>	S/. 1,000.00
1.5	<i>Otros Ingresos</i>	1,000.00
1.5.4.	<i>Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones</i>	1,000.00
1.5.4.1.1.1	<i>Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas</i>	1,000.00
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>S/. 1,000.00</u>
		=====

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

EGRESOS		<i>En nuevos soles</i>
<u>SECCIÓN SEGUNDA</u>		
<u>PLIEGO</u>		
<u>FUNCIÓN</u>	: Instancias Descentralizadas	
<u>PROGRAMA FUNCIONAL</u>	: Municipalidad Distrital de San Miguel	
<u>SUB PROGRAMA FUNCIONAL</u>	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
<u>ACTIVIDAD</u>	: 006 Gestión	
<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
	: 1.000267 Gestión Administrativa	
	: 4 Donaciones y Transferencias	
<u>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		<u>S/. 1,000.00</u>
<u>Partidas:</u>		
5.	<i>Gastos Corrientes</i>	
2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	S/. 1,000.00
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>	1,000.00
<u>TOTAL PLIEGO</u>		<u>S/. 1,000.00</u>
		=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación se sustenta con la nota de modificación presupuestaria N°0903.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco presupuestal.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia
Fiel de su original, debidamente Archivado en el
acervo documentario de esta Corporación Municipal.
San Miguel.

01 DIC 2011

.....
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

